

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

APRUEBA CONVENIO SUSCRITO CON EL
SERVICIO DE SALUD METROPOLITANO
NORTE PARA EL PROGRAMA CAPACITA-
CION Y PERFECCIONAMIENTO DE FUN-
CIONARIOS QUE SE DESEMPEÑAN EN
ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD MUNI-
CIPAL (PASANTIA APS 2018-2019).

6 DIC. 2019

CONCHALI,

DECRETO EXENTO N° 1555

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Certificado Presupuestario N° 589 de 26.11.19 de Contabilidad y Presupuesto; Ordinario N°83 que adjunta copia de Resolución Exenta N° 2358 del 14.11.19, y Convenio del Servicio de Salud Metropolitano Norte; y Convenio de fecha 04.10.19 del S.S.M.N. TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

APRUEBASE el Convenio denominado: "Programa de Centros Comunitarios de Salud Familiar (CECOSF) año 2019", suscrito con el Servicio de Salud Metropolitano Norte, representado por su Director (S) DR. GUILLERMO HARTWIG JACOB, en adelante el "Servicio" y la Municipalidad de Conchalí, representada por su Alcalde don RENE DE LA VEGA FUENTES.

La Vigencia del Convenio es a partir de la total tramitación del acto administrativo que lo aprueba y hasta el 31 de diciembre de 2019.

La Resolución y Convenio forman parte integrante del presente Decreto.

IMPUTACION

Cuenta	Denominación	Monto \$
05.03.006.002.104	"Programa Capacitación y Perfeccionamiento de Funcionarios que se desempeñan en Atención de Salud Municipal", RES 2358/19	\$ 6.186.627.-
24.01.003.003.104	Programa Capacitación y Perfeccionamiento de Funcionarios que se desempeñan en Atención de Salud Municipal", RES 2358/19	\$ 6.186.627.-

CRIBASE el presente Decreto a los Departamentos Municipales, hecho ARCHIVARSE.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANS-

DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal

RAUL OPAZO URTUBIA
Alcalde (S) de Conchalí

ROU/DBF/nme.

TRANSCRITO A:

Control - Jurídico - Adm Municipal

Finanzas - TESMU - CORESAM

Servicio de Salud Metropolitano Norte

O.P.I.R.- Sec. Municipal - Art. 7° letra g) Ley N° 20.285./



Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuestos

CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA N° 589/2019

Pre-Obligación 05

Día	Mes	Año
26	11	2019

Identificación:

Nombre y/o Razón Social	RUT
Servicio de Salud Metropolitano Norte	61.608.000-8

Documentación:

		Convenio		Resolución Exenta				
N°	Fecha	N°		N°	Fecha	N°	Fecha	Unidad
				2358	14/11/2019			

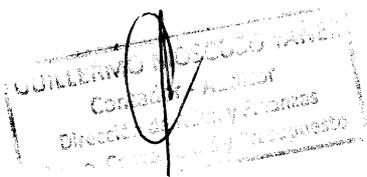
Descripción:

Convenio "Programa Capacitación y Perfeccionamiento de Funcionarios que se desempeñan en Atención Primaria de Salud Municipal" (Pasantía APS 2018-2019). Se asigna a la Municipalidad la suma de Única y Total de \$6.186.627.-, consistente en la totalidad de los fondos destinados para la ejecución del presente Programa

Imputación:

Cuenta	Denominación	Monto \$
05.03.006.002.104	"Programa Capacitación y Perfeccionamiento de Funcionarios que se desempeñan en Atención de Salud Municipal", RES 2358/19	\$6.186.627.-
24.01.003.003.104	"Programa Capacitación y Perfeccionamiento de Funcionarios que se desempeñan en Atención de Salud Municipal", RES 2358/19	\$6.186.627.-

NOTA: El presente documento, sólo acredita la disponibilidad de presupuesto en la cuenta



CATHERINA EMBRY CRISTI
Departamento Contabilidad y Presupuesto



I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
CORPORACION MUNICIPAL
DE EDUCACION, SALUD Y ATENCION DE MENORES CORESAM
AREA DE SALUD

611327.
DAF

ORDINARIO N° 83/2019

MAT: envía Resoluciones Exenta

Fecha: 18 de Noviembre de 2019

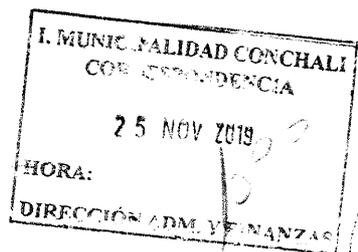
**DE : RODRIGO FERNANDEZ NAVARRETE
DIRECTOR DE SALUD CORESAM CONCHALI**

**A : PATRICIO SAAVEDRA
DIRECTOR (S) DE ADMINISTRACION Y FINANZAS MUNICIPALIDAD DE CONCHALI**

Estimada ^(a) junto con saludar, envío adjunto a usted las siguientes Resoluciones Exentas:

- Resolución Exenta n°2357 Programa Imágenes Diagnosticas
- Resolución Exenta n°2359 Programa de apoyo al desarrollo Bio-Psicosocial en la red asistencial.
- Resolución Exenta n°2358 programa capacitación y perfeccionamiento de funcionarios que se desempeñan en atención primaria de salud municipal (Pasantías APS 2018-2019)

Atenta a sus comentarios y agradeciendo desde ya su gestión, se despide cordialmente,



**RODRIGO FERNANDEZ NAVARRETE
DIRECTOR DE SALUD
CORESAM CONCHALI**

RFN/sgf

Distribución:

Director jurídico CORESAM
Archivo Salud